



DECRETO N°

REF: AUTORIZA cometido funcionario para Director de Seguridad Pública.

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2026 del O.S. 14 Linares, invitando a la Segunda Jornada de Trabajo a Nivel Nacional, para Directores o Encargados de Seguridad Municipal, a llevarse a cabo el día miércoles 01 de abril de 2026, en el Teatro de la Escuela de Carabineros, a contar de las 08:00 horas, la que constituye una oportunidad provechosa de aprendizaje, intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades institucionales y municipales.
2. Correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2026, del Director de Seguridad Pública, dirigido al Alcalde de la Comuna, solicitando autorización para asistir a la jornada de trabajo señalada en el punto anterior.
- 3.- La autorización de parte del Alcalde, estampada en correo señalado en punto anterior, para que el Director de Seguridad Pública participe en dicha jornada.
- 4.- Decreto Alcaldicio Afecto N° 2624 de fecha 25 de septiembre de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldías, que allí se indican, al Jefe de Personal y Remuneraciones, don Julio Espinoza Hurtado y sus subrogantes, para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", ratificado por Decreto Alcaldicio N° 2711 de fecha 01/10/2025.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y, otra normativa aplicable, he resuelto dictar la siguiente:

DECRETO AFECTO:

1. AUTORIZA cometido funcionario, al Director de Seguridad Pública, don VÍCTOR MORALES SÁNCHEZ, Cédula de identidad N° _____, para que se dirija a la ciudad de Santiago el día 01 de abril de 2026, viajando el día 31 de marzo, para asistir a Segunda Jornada de Trabajo a Nivel Nacional, para Directores o Encargados de Seguridad Municipal, a llevarse a cabo en el Teatro de la Escuela de Carabineros, a contar de las 08:00 horas, la que constituye una oportunidad provechosa de aprendizaje, intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades institucionales y municipales.
- 2.- CANCELESE a don Víctor Morales Sánchez, un día de viático sin pernoctar y uno con pernoctar.
- 3.- REEMBOLSESE los gastos de movilización en que incurra el citado funcionario, debiendo rendir los gastos con los boletos/as que acrediten los reembolsos.
- 3.- "ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, DESE COPIA AL DEPTO. DE FINANZAS Y ARCHIVESE".



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

JULIO ESPINOZA HURTADO
JEFE DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
"Por Orden del Sr. Alcalde"